



Radicado ANM No: 20199070390101

San José de Cúcuta, 10-06-2019 14:55 PM

Señor (a) (es):

GEMA CLAUDIA VARON ARIAS

Email: NO REGISTRA

Teléfono: 0

Celular: 0

Dirección: SIN DIRECCION

Departamento: ARAUCA

Municipio: TAME

Asunto: OFICIO PARA NOTIFICACION PERSONAL RESOLUCION No. 000480 DEL 31/05/2019 EXP. LJ4-10461

Cordial saludo.

Me permito comunicarles que, dentro del Contrato de la referencia N° LJ4-10461, se ha proferido la siguiente **RESOLUCION No. 000480** del 31 de mayo del 2019 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN CUATRO DESISTIMIENTOS Y SE ACEPTA Y SE ORDENA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DE DOS TRAMITES DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. LJ4-10461"**, La cual debe ser notificada personalmente.

Con base en lo anterior, le solicito presentarse en el término de cinco (05) días contados a partir del recibo del presente oficio, en las instalaciones del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Calle 13A No. 1E-103 Barrio Caobos, con el fin de que se surta el trámite respectivo; en caso de que no se presente en el término concedido la mencionada notificación se efectuará por EDICTO.

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.

Atentamente,

ING MARISA FERNANDEZ BEDOYA

CORDINADORA PAR CUCUTA

Anexos: "No aplica"

Copia: "No aplica"

Elaboró: FEDERICO ADRIAN PATIÑO S -PARCU

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 10-06-2019 14:10 PM Número

de radicado que responde: No Aplica

Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: Expediente

Para notificar la anterior comunicación, se fija en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA – PARCU**, y se publica en la **PÁGINA WEB** de la Agencia Nacional de Minería por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día **ONCE (11) de JUNIO de dos mil diecinueve (2019)** a las 7:30 A.m., y se desfija el día **DIESESETE (17) de JUNIO de dos mil diecinueve (2019)** a las 4:30 P.m.

ING MARISA FERNANDEZ BEDOYA

CORDINADORA PAR CUCUTA